

- Tema 4. La cesión de derechos y sus analogías y diferencias de otras figuras afines.  
 Tema 5. La representación en los negocios jurídicos.  
 Tema 6. Principios Informadores de nuestra legislación de arrendamientos urbanos.  
 Tema 7. La adopción en nuestro Derecho positivo.  
 Tema 8. Nulidad y revocación de testamentos.  
 Tema 9. Las reservas en Derecho sucesorio.  
 Tema 10. Teoría jurídica del delito.  
 Tema 11. Circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal.—Causas de inimputabilidad y justificación y excusas absolutorias.  
 Tema 12. La vida del delito.  
 Tema 13. Penas y medidas de seguridad.  
 Tema 14. El cheque en descubierto.—Su tratamiento penal.  
 Tema 15. Delitos contra las personas.  
 Tema 16. Fuentes del Derecho mercantil.  
 Tema 17. Características diferenciales de las distintas Sociedades mercantiles.  
 Tema 18. La Empresa mercantil.  
 Tema 19. Letra de cambio.  
 Tema 20. Notas fundamentales del Derecho marítimo e instituciones a que da lugar.  
 Tema 21. Teoría general de la acción procesal civil y penal.  
 Tema 22. Las partes en el proceso civil y penal.  
 Tema 23. Los principios rectores de los procesos civil y penal.  
 Tema 24. El procedimiento para delitos menores.  
 Tema 25. La casación civil y penal.

2.º Señalar como fecha para la celebración del acto del sorteo de los opositores para la determinación del orden de su actuación en los ejercicios la del día 2 de marzo próximo, a las siete de la tarde, en la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Presidente, Luis López Ortiz.—El Secretario, Jenaro Ferrer.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Publicas en la Junta del Puerto de Gijón.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Junta del Puerto de Gijón.

Residencia: Gijón.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Publicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Pertenecer al citado Cuerpo en cualquier situación administrativa, incluso en expectativa de ingreso en el mismo.

De adjudicarse a funcionario perteneciente al Cuerpo, la plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo y Santos.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la plantilla de personal operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 20 de enero de 1972 ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de segunda Maquinista, vacante en la plantilla de personal operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada.

De conformidad con lo que establece el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer la plaza citada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición, dirigidas a la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, Gran Vía, 34, serán escritas a mano por los interesados, y en ellas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Los ex cautivos, ex combatientes, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de la especialidad.

Sexta.—A propuesta del Tribunal y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba de un mes de duración que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

Granada, 25 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—674-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de diciembre de 1971 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo V, «Topografía y Dibujo», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para cubrir la cátedra del grupo V, «Topografía y Dibujo», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna;

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir dicha cátedra;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo V, «Topografía y Dibujo», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Días guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 10 de enero de 1972 por la que se admite la renuncia de don Justo Mañas Díaz al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía y Mineralogía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, y se nombra Presidente del indicado Tribunal a don Antonio Arribas Moreno.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo,